I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA 27 DE FEBRERO 2019

DECRETO N° 328

Vistos

a) Razones de buen servicio.

b) Art. 6° D.L. N° 799 de 1974 Sobre uso y circulación de vehículos estatales.

c) Oficio N° 115 de Fecha 18 de febrero de 2019, de Sr. Alcalde solicitando Decretar Móviles con conductores titulares y/o alternativos.

d) Oficio N° 03 de Fecha 20 de febrero de 2019, de Administrador Municipal que solicita Decretar Móviles con conductores titulares.

e) Circular N° 35593 de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.

f) Ley n° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 ° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Destinase a la Dirección Desarrollo Comunitario, para efecto de asignación de tareas diarias, vehículo **CAMIONETA MAHINDRA PLACA UNICA HYHD-31**, el que debe ser aparcado en el patio municipal después de terminada su jornada de trabajo.

2) El vehículo antes mencionado será conducido y estará bajo total responsabilidad del funcionario **Don FABIAN RODRIGUEZ GALDAMES**, Auxiliar de Planta Grado 14° EMR de la sección de movilización.

3) Todos los vehículos asignados a las diferentes direcciones quedaran a disposición de movilización en caso de emergencia o catástrofe y cuando no sean utilizados por la unidad.

4) Sera obligación del conductor asignado en numeral 2) llevar diariamente la bitácora del vehículo, el aseo y mantenimiento total de su móvil en excelentes condiciones, la que será sancionada con registros en su hoja de vida en cada revisión inspectiva si lo expuesto no se realiza.

5) Todo daño estructural como así también mecánico de acuerdo a su gravedad informada, dará lugar inmediatamente a una investigación sumaria y la aplicación de medidas de acuerdo a los resultados que arroje la indagación.

6) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo

7) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley N° 799 de 1974 y Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la Republica, sobre uso de vehículos estatales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVISE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- DAF
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Conductor
- Archivo.-